



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ DE SELECCIÓN

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2024-MDVK/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL CU566, PALESTINAA ALTA - PUEBLO LIBRE (PUENTE SAN CARLOS) Y (PUENTE BETHEL) DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO CUSCO", CUI N° 2635269.**

En el distrito de Villa Kintiarina, a los veintiún (21) días del mes noviembre del año 2024, en la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, a las 11:07 horas, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato 04 N° 24-2024, de fecha 04 de noviembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 24-2024-MDVK/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la *Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "Renovación de puente; en el(la) camino vecinal CU566, Palestinaa Alta - Pueblo Libre (puente San Carlos) y (puente Bethel) distrito de Villa Kintiarina, provincia La Convención, departamento Cusco", CUI N° 2635269*; el mismo que está integrado por:

**QUORUM:** Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el Artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del integro de los miembros:

Presidente	<b>MOISES GUTIERREZ PEREZ</b>	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
		Suplente			
Primer Miembro	<b>JOSE MANUEL PURIHUAMAN CESPEDES</b>	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
		Suplente			
Segundo Miembro	<b>ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA</b>	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística y Servicios Auxiliares
		Suplente			

**AGENDA:** Inmediatamente después se dio lectura al punto de agenda, materia de la convocatoria, la misma que está constituido por el siguiente asunto:

- Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas Técnicas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 24-2024-MDVK/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la *Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "Renovación de puente; en el(la) camino vecinal CU566, Palestinaa Alta - Pueblo Libre (puente San Carlos) y (puente Bethel) distrito de Villa Kintiarina, provincia La Convención, departamento Cusco", CUI N° 2635269.*

### DETALLE DEL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

Acto seguido, se declara abierta la sesión, y a continuación se comunica que el Registro de Participantes (Electrónica), se llevó a cabo del 07/11/2024 al 18/11/2024, verificándose en la Plataforma Electrónica del SEACE, el Registro de los Participantes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10050716606	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	8/11/2024	Válido
2	10164450606	CALVO MENDEZ MIGUEL DANTE	11/11/2024	Válido
3	10179334394	COJAL ZUMARAN MIGUEL ANGEL	11/11/2024	Válido
4	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	14/11/2024	Válido
5	10283065508	QUISPE TELLO PERCY ALBERTO	18/11/2024	Válido
6	10283107154	SANTA CRUZ CASTRO HENRRY	11/11/2024	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ DE SELECCIÓN

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
7	10287143767	ÑAÑA LUJAN JONY	8/11/2024	Válido
8	10310379188	ANCCO PRADA SAUL	18/11/2024	Válido
9	10471464380	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	12/11/2024	Válido
10	10707543146	CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN	11/11/2024	Válido
11	20407306482	H Y M INGENIEROS ASOCIADOS E.I.R.L.	7/11/2024	Válido
12	20452518024	TELIZCRO S.R.L.	18/11/2024	Válido
13	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	11/11/2024	Válido
14	20521605457	TRADING CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	13/11/2024	Válido
15	20534230193	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES GENERALES ANDESUR S.A.C.	8/11/2024	Válido

### DETALLE DEL REGISTRO DE LOS POSTORES:

De acuerdo a la sección general de las Bases Integradas, Capítulo I, Numeral 1.7. Presentación y Apertura de Ofertas, establece que, el participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas, del día 19/11/2024, que se programó el acto de Presentación de Ofertas (Electrónica), etapa en la cual han presentado sus ofertas a través del SEACE los siguientes postores:

Nº	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	10050716606	<b>MAMANI TTITO VIDAL AMERICO</b>	19/11/2024	23:36:01	ENVIADO	VALIDO
2	10179334394	<b>CONSORCIO SUPERVISOR SHALOM</b> Conformado por: • COJAL ZUMARAN MIGUEL ANGEL ✓ Participación 50% • CALVO MENDEZ MIGUEL DANTE ✓ Participación 50%	19/11/2024	20:34:46	ENVIADO	VALIDO
3	10471464380	<b>CONSORCIO ASSASSIN</b> Conformado por: • PRADO BARRIGA YBE ROBERTO ✓ Participación 10% • HUARCA MAQUERA BENJAMIN ✓ Participación 90%	19/11/2024	22:58:33	ENVIADO	VALIDO
4	20452518024	<b>CONSORCIO PUENTES CARRETERAS</b> Y Conformado por: • MENDOZA ALTAMIRANO CESAR AUGUSTO ✓ Participación 60% • TELIZCRO S.R.L. ✓ Participación 40%	19/11/2024	20:32:43	ENVIADO	VALIDO
5	10283065508	<b>CONSORCIO UNIÓN SAN CARLOS</b> Conformado por: • QUISPE ALFARO ALFREDO ✓ Participación 50% • QUISPE TELLO PERCY ALBERTO ✓ Participación 50%	19/11/2024	21:36:29	ENVIADO	VALIDO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ DE SELECCIÓN

## 1. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección procedió a la apertura electrónica de las ofertas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la Sección Específica de las Bases, según el Capítulo II, Inciso 2.2 y numeral 2.2.1.1., tal como se detalla a continuación:

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES				
	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	CONSORCIO SUPERVISOR SHALOM	CONSORCIO ASSASSIN	CONSORCIO PUENTES Y CARRETERAS	CONSORCIO UNIÓN SAN CARLOS
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	El comité de selección no valida el Anexo N° 5. (Ver Nota 01)	Presenta	El comité de selección no valida el Anexo N° 5. (Ver Nota 02)	Presenta
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

### Nota 01:

- El comité de selección, no valida el **Anexo N° 5. Promesa de Consorcio**, presentado por el postor **CONSORCIO SUPERVISOR SHALOM**, a razón que vulnera el formado establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, página 79-80, y la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", aprobado con la Resolución N° 017-2019-OSCE/PRE. Por lo que, queda como NO ADMITIDA la oferta.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ DE SELECCIÓN

### Nota 02:

- El comité de selección, no valida el **Anexo N° 5. Promesa de Consorcio**, presentado por el postor **CONSORCIO PUENTES Y CARRETERAS**, a razón que en la Promesa de Consorcio establece obligaciones de "Proporcionar la experiencia en Consultorías de Obras" para los dos integrantes del consorcio MENDOZA ALTAMIRANO CESAR AUGUSTO y TELIZCRO S.R.L.; sin embargo, en la Experiencia del Postor en la Especialidad, solo adjuntan documentos de experiencia de uno de los integrantes del consorcio MENDOZA ALTAMIRANO CESAR AUGUSTO, lo cual, no es congruente con la Promesa de Consorcio. En esa línea, de conformidad con la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", aprobado con la Resolución N° 017-2019-OSCE/PRE; Resolución N° 2108-2024-TCE-S2 y Resolución N° 4191-2022-TCE-S4 emitidos por el Tribunal de Contrataciones del Estado; no se valida el Anexo N° 5 presentado por el postor, en consecuencia, queda como NO ADMITIDA la oferta.

## 2. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, califica las ofertas de los postores, verificando que cumplan con los Requisitos de Calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Así mismo, se indica que el Artículo 49, numeral 49.3 del Reglamento, establece: "Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato..."

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES			
	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	CONSORCIO ASSASSIN	CONSORCIO UNIÓN SAN CARLOS	
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>			
	HABILITACIÓN	ACREDITA	ACREDITA	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE / FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito se acredita para la suscripción del contrato.		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito se acredita para la suscripción del contrato.		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito se acredita para la suscripción del contrato.		
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA De acuerdo a la calificación realizada en el <b>ANEXO 01</b> que se adjunta al presente documento, el postor cumple con acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad de acuerdo a lo requerido en las bases integradas.	ACREDITA De acuerdo a la calificación realizada en el <b>ANEXO 02</b> que se adjunta al presente documento, el postor cumple con acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad de acuerdo a lo requerido en las bases integradas.	ACREDITA De acuerdo a la calificación realizada en el <b>ANEXO 03</b> que se adjunta al presente documento, el postor cumple con acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad de acuerdo a lo requerido en las bases integradas.
	<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

De acuerdo a la calificación realizada los postores: **MAMANI TTITO VIDAL AMERICO, CONSORCIO ASSASSIN, y, CONSORCIO UNIÓN SAN CARLOS**, cumplen con los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas, por lo tanto:

### 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Acto seguido el Comité de Selección señala que en el presente procedimiento las ofertas de los postores: **MAMANI TTITO VIDAL AMERICO, CONSORCIO ASSASSIN, y, CONSORCIO UNIÓN SAN CARLOS**, han cumplido con presentar toda la documentación de presentación obligatoria y cumplen con los requisitos de calificación, por lo que sus ofertas pasan a la etapa de evaluación de ofertas técnicas de conformidad con los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y, el Capítulo IV Factores de Evaluación, de la Sección Específica de las Bases Integradas:

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTORES		
		MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	CONSORCIO ASSASSIN	CONSORCIO UNIÓN SAN CARLOS
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	60 puntos	60 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	6 puntos (*)	6 puntos (**)	30 puntos
PUNTAJE		<b>76 PUNTOS</b>	<b>66 PUNTOS</b>	<b>90 PUNTOS</b>
Observación		(Ver Detalle 01)	(Ver Detalle 02)	—

#### DETALLE 01:

(\*) El postor **MAMANI TTITO VIDAL AMERICO** no acredita los siguientes factores considerados en la METODOLOGÍA PROPUESTA:

1. No se valida el FACTOR 1, debido que, en el PLAN DE TRABAJO no considera el Plan de Atención de Quejas y Reclamos, requerido en los TDR. (0 puntos).
2. No se valida el FACTOR 2, debido que, no presenta el organigrama de personal. Por otro lado, en el literal a. Recursos Humanos, folio 516, considera a los siguientes personales: Jefe de Supervisión, Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos e Ingeniero Prevencionista; sin embargo, según el desagregado de supervisión – Análisis de Gastos de Supervisión, numeral 7 de los TDR, se debe contar con los siguientes personales: Supervisor de Obra, Asistente de Supervisión, Especialista Estructural, y, Especialista en Geología y Geotecnia. Asimismo, en el Cuadro de Gestión de Recursos, folio 519-522, considera personales adicionales a lo considerado en el literal a. Recursos Humanos, folio 516, como: Esp. Valorizaciones, Esp. Ambiental y Seguridad. Lo cual no guarda relación ni coherencia. (0 puntos)
3. No se valida el FACTOR 4, debido que, no considera en la matriz de asignación de responsabilidades al Asistente de Supervisión, según el desagregado de supervisión – Análisis de Gastos de Supervisión se debe contar con este personal, numeral 7 de los TDR. (0 puntos)
4. No se valida el FACTOR 5, debido que, no desarrolla la Metodología para el Control de Calidad, con las pautas requeridas (1.- Introducción, 2.- Principios básicos que deben regir los procesos de revisión e inspección del proyecto, 3.- Programa de aseguramiento de la calidad del proyecto: etapas de estudio, selección del sitio y diseño del proyecto, 4.- Programa de aseguramiento de la calidad del proyecto: etapa de construcción). (0 puntos)

#### DETALLE 02:

(\*\*) El postor **CONSORCIO ASSASSIN** no acredita los siguientes factores considerados en la METODOLOGÍA PROPUESTA:

1. No se valida el FACTOR 1, debido que, no presenta el PLAN DE TRABAJO considerando los TDR (Plan de Atención de Quejas y Reclamos, requerido en los TDR). (0 puntos).
2. No se valida el FACTOR 2, debido que, no considera en el organigrama de personal y asignación de personal al Asistente de Supervisión, según el desagregado de supervisión –



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Análisis de Gastos de Supervisión se debe contar con este personal, numeral 7 de los TDR. (0 puntos)

- No se valida el FACTOR 3, debido que, no presenta el diagrama Pert CPM (Diagrama de RED). (0 puntos)
- No se valida el FACTOR 4, debido que, no considera en la matriz de asignación de responsabilidades al Asistente de Supervisión, según el desagregado de supervisión – Análisis de Gastos de Supervisión se debe contar con este personal, numeral 7 de los TDR. (0 puntos)

### RESULTADOS DE LA EVALUACION TÉCNICA:

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
01	<b>CONSORCIO UNIÓN SAN CARLOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• QUISPE ALFARO ALFREDO</li> <li>• QUISPE TELLO PERCY ALBERTO</li> </ul>	90 PUNTOS

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
01	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	76 PUNTOS
02	CONSORCIO ASSASSIN	66 PUNTOS

### 4. ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD dan por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, de acuerdo con el análisis efectuado, por lo que en señal de conformidad pasan a firmar el Acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA  
COMITÉ DE SELECCION

JOSE MANUEL PURIHUAMAN CESPEDES  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA  
COMITÉ DE SELECCION

MOISES GUTIERREZ PEREZ  
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA  
COMITÉ DE SELECCION

ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2024-MDVK/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL CU566, PALESTINAA ALTA - PUEBLO LIBRE (PUENTE SAN CARLOS) Y (PUENTE BETHEL) DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO”, CUI N° 2635269.**

En el distrito de Villa Kintiarina, a los veintiún (21) días del mes noviembre del año 2024, en la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, a las 15:10 horas, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato 04 N° 24-2024, de fecha 04 de noviembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 24-2024-MDVK/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la *Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: “Renovación de puente; en el(la) camino vecinal CU566, Palestinaa Alta - Pueblo Libre (puente San Carlos) y (puente Bethel) distrito de Villa Kintiarina, provincia La Convención, departamento Cusco”, CUI N° 2635269*; el mismo que está integrado por:

**QUORUM:** Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el Artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del integro de los miembros:

Presidente	<b>MOISES GUTIERREZ PEREZ</b>	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
		Suplente			
Primer Miembro	<b>JOSE MANUEL PURIHUAMAN CESPEDES</b>	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
		Suplente			
Segundo Miembro	<b>ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA</b>	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística y Servicios Auxiliares
		Suplente			

**AGENDA:** Inmediatamente después se dio lectura al punto de agenda, materia de la convocatoria, la misma que está constituido por el siguiente asunto:

- Evaluación de Ofertas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 24-2024-MDVK/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la *Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: “Renovación de puente; en el(la) camino vecinal CU566, Palestinaa Alta - Pueblo Libre (puente San Carlos) y (puente Bethel) distrito de Villa Kintiarina, provincia La Convención, departamento Cusco”, CUI N° 2635269.*

### **DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 21 de noviembre del 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE POR EVALUACIÓN TÉCNICA
01	<b>CONSORCIO UNIÓN SAN CARLOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• QUISPE ALFARO ALFREDO</li> <li>• QUISPE TELLO PERCY ALBERTO</li> </ul>	<b>90 PUNTOS</b>

## APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas a través del SEACE de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	% DEL VALOR REFERENCIAL
01	<b>CONSORCIO UNIÓN SAN CARLOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• QUISPE ALFARO ALFREDO</li> <li>• QUISPE TELLO PERCY ALBERTO</li> </ul>	S/ 195,447.51	90 %

## 1. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el Capítulo IV de las bases integradas, y de conformidad al artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- I = Oferta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar
- O<sub>i</sub> = Precio i
- O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
01	<b>CONSORCIO UNIÓN SAN CARLOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• QUISPE ALFARO ALFREDO</li> <li>• QUISPE TELLO PERCY ALBERTO</li> </ul>	100 PUNTOS

## RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO (PT) C1 = 0.80	PUNTAJE ECONÓMICO (Pei) C2 = 0.20	PUNTAJE TOTAL C1xPT+C2xPei	PUNTAJE MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN
1	<b>CONSORCIO UNIÓN SAN CARLOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• QUISPE ALFARO ALFREDO</li> <li>• QUISPE TELLO PERCY ALBERTO</li> </ul>	72	20	92 puntos	4.6	96.6 PUNTOS

## 2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo a los resultados obtenidos, los integrantes del Comité de Selección por UNANIMIDAD, deciden otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2024-MDK/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la *Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: “Renovación de puente; en el(la) camino vecinal CU566, Palestina Alta - Pueblo Libre (puente San Carlos) y (puente Bethel) distrito de Villa Kintiarina, provincia La Convención, departamento Cusco”, CUI N° 2635269, al*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

COMITÉ DE SELECCIÓN

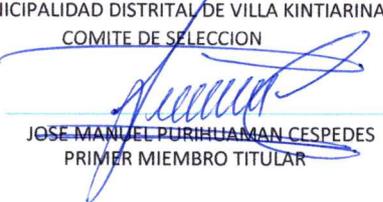
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

postor **CONSORCIO UNIÓN SAN CARLOS**, integrado por **QUISPE ALFARO ALFREDO**, con RUC N° 10282269282; y, **QUISPE TELLO PERCY ALBERTO**, con RUC N° 10283065508; con la suma de **S/ 195,447.51** (Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete con 51/100 soles), incluye IGV.

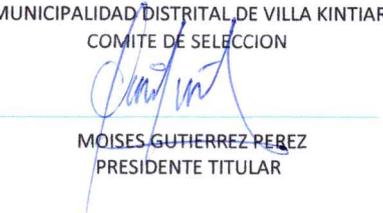
Según el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "*Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE*". En ese sentido, encárguese a quien corresponda comunicar el resultado del presente proceso al SEACE para su publicación.

Siendo las 15:44 horas del mismo día, el Comité de Selección da por concluida el acto, pasando a firmar el presenta Acta en señal de conformidad.

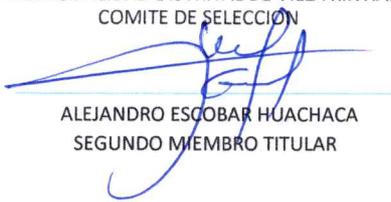
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA  
COMITE DE SELECCION

  
JOSE MANUEL PURIHUAMAN CESPEDES  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA  
COMITE DE SELECCION

  
MOISES GUTIERREZ PEREZ  
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA  
COMITE DE SELECCION

  
ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR